



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
29/11/2024



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO - OPOSICION, DE LAS VACANTES DE PUESTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

CONSERJES

RESOLUCION DE ALEGACIONES

En el despacho de secretaría del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar, siendo las 12:00 horas del viernes día 29 de noviembre de 2024, habiendo finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la prueba celebrada el pasado 16 de noviembre de 2024, se reúne el Tribunal al objeto de resolver las presentadas;

PREGUNTA 8

- 1- AE JI (...8143Z)
- 2- SP AB (...0074X)
- 3- LM S (...6687E)
- 4- RG L (...5788S)

Se estiman alegaciones ya que según la RAE "absorto" es sinónimo de "distráido", no antónimo. No existe ninguna opción correcta de entre las opciones dadas por el cuestionario por lo que **procede anular la pregunta 8 e incluir en la corrección la Reserva número 1.**

PREGUNTA 20

- 1- RG L (...5788S).

Solicita la anulación de la pregunta al considerar que ninguna de las respuestas es correcta ya que "el ángulo no es una figura geométrica" ya que según el concepto de "figura geométrica" tiene su propia definición "en geometría" y el ángulo no está comprendida en esa definición.

La opción "a)" dada como correcta, está sacada directamente de la definición de la RAE, tal y como se refleja en su escrito de alegaciones, y es la correcta en referencia al enunciado que dice cómo "se le llama". **Se desestima la alegación.**



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ADPE 4CQ7 ZHFK PKUK

20241129 Acta resolucion alegaciones fase concurso Conserjes - SEFYCU 121843

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarrar.com/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
29/11/2024



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

PREGUNTA 25

1- SP AB (...0074X).

2- OP A (...4850S).

Ambos solicitan dar por buena la opción “d) todas las anteriores existen en el callejero de Estella-Lizarrar” aportando imágenes del plano callejero del propio Ayuntamiento en la que figura “la Calle Monasterio de Leyre”.

Asimilan los alegantes la palabra “callejero” al plano que recoge las calles del municipio cuando el callejero es también la totalidad de las calles del municipio.

El Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar acordó el 1 de diciembre de 2005 nombrar como “calle Leyre” al espacio que discurre desde la calle San Juan de Pie de Puerto hasta su confluencia con el camino de Santiago, por lo que el nombre oficial de la calle es “Calle Leyre”.

En la placa física situada en la calle figura como “Calle Leyre”.

En el Catastro digital figura como “Calle Leyre”.

En el Ine-Padrón figura como “calle Leyre”.

Aun siendo cierto que en los planos callejeros en papel elaborados por Tracasa en el año 2006 a instancias de este Ayuntamiento y en otros planos que derivan de aquel, figura como “Calle Monasterio de Leyre”, no puede darse por correcta la existencia de dicha calle. **Se desestiman las alegaciones.**

PREGUNTA 34

1- AE JI (...8143Z)

2- BE MJ (...6817Q)

3- EA A (...9396F)

4- SP AB (...0074X)

5- OP A (...4850S)

6- JA M (...6634S)

7- LM S (...6687E)

Se estiman alegaciones por existir un error en la plantilla de corrección y se da por correcta la opción “a) En paralelo”.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ADPE 4CQ7 ZHFK PKUK

20241129 Acta resolucion alegaciones fase concurso Conserjes - SEFYCU 121843

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarrar.com/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
29/11/2024



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

PREGUNTA 40

1- AE JI (...8143Z)

Alega que “el vocablo cebadora es confuso e incita a error puesto que como componente o mecanismo eléctrico no figura en ningún manual de electricidad”. **Asegura igualmente que** “según consta en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua la acepción tecnológica de dicha palabra, que es la que nos interesa, sólo se acepta en masculino”. **Solicita la anulación de la pregunta.**

Se desestima alegación ya que el uso del masculino o femenino no induce a error respecto al planteamiento de la pregunta siendo la opción “c)” la única correcta.

PREGUNTA 42

1- BE MJ (...6817Q)

Solicita anulación de la pregunta “por ser respuestas válidas la C y la D” y añade argumentación de “manuales de electricidad” basados en un supuesto muy concreto que no recoge el enunciado (led conectada a 5 voltios de corriente continua y tiene en serie una resistencia de un valor apropiado...).

Se desestima alegación ya que la respuesta “c)” no es correcta con respecto al enunciado, siendo la opción “d)” la única correcta.

PREGUNTA 45

- 1- BE MJ (...6817Q) **Solicita se dé por correcta la opción “b) Abocardador” en lugar de la “c) Abocinador”.**
- 2- SP AB (...0074X) **Solicita se anule la pregunta ya que considera correctas tanto la opción “b) Abocardador” como la “c) Abocinador”.**
- 3- OP A (...4850S) **Solicita se anule la pregunta ya que considera correctas tanto la opción “b) Abocardador” como la “c) Abocinador”.**
- 4- LM S (...6687E) **Solicita se anule la pregunta ya que considera correctas tanto la opción “b) Abocardador” como la “c) Abocinador”.**

A la vista de que la herramienta es la misma, o se utiliza indistintamente ambas denominaciones, **procede anular la pregunta 45 e incluir en la corrección la Reserva número 2.**



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ADPE 4CQ7 ZHFK PKUK

20241129 Acta resolucion alegaciones fase concurso Conserjes - SEFYCU 121843

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarrar.com/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
29/11/2024



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

PREGUNTA 51

1- OP A (...4850S)

Solicita la anulación de la pregunta al considerar que no existe respuesta correcta entre las opciones planteadas. Argumenta que la opción “d)”, que fue la dada por correcta por el tribunal, no puede serlo ya que “*las instalaciones de calefacción no utilizan válvula de expansión. Utilizan VASO de expansión, si tiene ese cometido. La válvula de expansión se utiliza en circuitos de refrigeración. Por tanto la respuesta “d)” nunca debería ser correcta*”.

Se estima alegación. Procede la anulación de la pregunta 51 e incluir en la corrección la Reserva número 2.

PREGUNTA 54

1- OP A (...4850S)

Solicita la anulación de la pregunta al considerar que tal y como está planteada puede admitir como respuesta correcta además de la “a)” también la “c)”.

Argumenta que el hecho de que “*una cerradura no gire correctamente se puede deber a muchos factores*”. La opción de “lubricar el bombín con aceite” puede ser “*una opción insuficiente o inútil*” “*siendo necesario cambiar el bombín*”.

Se desestima alegación porque la opción “a)” es la correcta respecto al planteamiento de la pregunta.

PREGUNTA 55

1- AE JI (...8143Z)

Solicita la anulación de la pregunta ya que considera que tanto la respuesta b) como la c) pueden ser válidas.

En el enunciado se dice “que la puerta se queda algo abierta y hay que ejercer fuerza para cerrarla” y el alegante considera “que la descripción del problema de la puerta es imprecisa”. Continúa argumentando que “al no especificar rigurosamente en qué posición esta la puerta...no se puede descartar que esté ligeramente desplomada...”. Si el tribunal hubiera querido plantear la corrección de un desplome, lo hubiera reflejado en el enunciado.

Se desestima alegación ya que, con la información dada en el enunciado la única opción correcta es la “b)”.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ADPE 4CQ7 ZHFK PKUK

20241129 Acta resolucion alegaciones fase concurso Conserjes - SEFYCU 121843

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
29/11/2024



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

2-LM S (...6687E) Solicita se dé por correcta la opción “c) 3” y aporta como única argumentación un enlace a un video de YouTube donde, haciendo referencia a un momento concreto de dicho video la persona que habla dice que para regular la inclinación hay que actuar sobre el tornillo 3. Se obvia que en el mismo video se dice que para regular la profundidad hay que actuar sobre el tornillo 2. En el enunciado no se dice en ningún momento que la puerta esté inclinada.

Se desestima alegación ya que, con la información dada en el enunciado la única opción correcta es la “b”).

PREGUNTA 60

1- OP A (...4850S)

Solicita la anulación de la pregunta al considerar que el Protocolo PAS se corresponde con “Proteger-AVISAR-Socorrer” y no con la opción “a)” dada como correcta que hablaba de “Proteger-ALERTAR-Socorrer”.

Se desestima alegación ya que tanto el término “avisar” como “alertar” están admitidos en este contexto y la opción “a)” es la única correcta respecto al enunciado planteado.

RESUMEN ALEGACIONES POR PREGUNTAS:

- Se desestiman las presentadas a las preguntas: 20, 25, 40, 42, 54, 55 y 60.
- Se cambia la opción dada inicialmente como correcta a las pregunta 34; siendo la opción correcta la “a)” y no la “b”).
- Se anulan las preguntas:
 - Pregunta número 8 > Entra la Reserva 1
 - Pregunta número 45 > Entra la Reserva 2
 - Pregunta número 51 > Entra la Reserva 3



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ADPE 4CQ7 ZHFK PKUK

20241129 Acta resolucion alegaciones fase concurso Conserjes - SEFYCU 121843

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
29/11/2024



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

RESULTADOS DEFINITIVOS

Efectuada una nueva corrección a partir de lo acordado, la puntuación definitiva pasa a ser la siguiente:

Nº PLICA	NOTA	DNI.	INICIALES
1	49	6634S	JA M
2	53	9396F	EA A
3	43	7601Q	GU M
4	49	6687E	LM S
5	49	0317J	AE X
6	39	6927D	MB J
7	54	5788S	RG L
8	42	0507X	HC IN
9	31	6004Q	TL M
10	46	1101R	GV O
11	49	0074X	SP AB
12	41	2612E	LM I
13	44	2602K	RL E
14	54	8143Z	AE JI
15	43	1614V	SA L
16	44	1842P	AC ME
17	41	7153M	CL AI

Nº PLICA	NOTA	DNI.	INICIALES
18	40	5955K	MG T
19	45	4567A	CO J
20	36	9728D	CB J
21	26	1729E	ZP I
22	48	2697V	AV I
23	53	6817Q	BE MJ
24	42	3598A	GA A
25	43	0100J	MO BE
26	49	4850S	OP A
27	49	3040N	HG GJ
28	45	6969M	MR JM
29	44	0053N	UB JP
30	50	8140Y	RS JM
31	35	4342A	GM D

Superan la prueba únicamente las personas que hayan obtenido **30 puntos** o más.

De conformidad con lo establecido en la base 7.2.8., se concede a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición un **plazo de 10 días hábiles, que finalizará el próximo día 17 de diciembre**, para que aporten a través de la SEDE ELECTRÓNICA el formulario de autoevaluación conforme al Anexo III correctamente completado así como las copias de los documentos justificativos de los méritos según aparezcan en dicho formulario.

De todo ello se extiende la presente acta, siendo las 13:00 horas del día indicado al inicio. El secretario del Tribunal.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ADPE 4CQ7 ZHFK PKUK

20241129 Acta resolucion alegaciones fase concurso Conserjes - SEFYCU 121843

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 6 de 6